



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

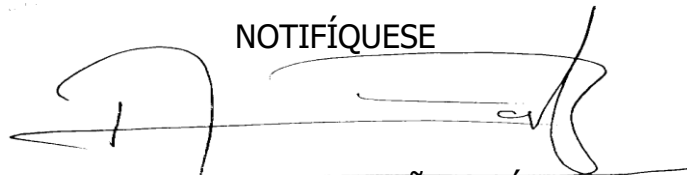
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05 154 31 12001 **2018-00152-00**
Decisión: Toma nota embargo de remanentes

Proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Montería, actuando transitoriamente como Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería, se recibe oficio No. 1477 del 01 de julio de 2022, mediante el cual se informa, el decreto de embargo de remanentes efectuado por esa judicatura dentro del proceso ejecutivo de PROVECAMPO S.AS en contra de Centro Agropecuario San Fernando y Gonzalo Alonso Chaverra Acevedo, el cual se identifica con radicado 2019-01132-00, respecto de la ejecución de la referencia.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 466 del Código General del Proceso, por ser procedente, se toma nota del embargo de remanentes comunicado mediante el oficio 1477 ya mencionado, los cuales quedaran afectos al proceso 2019-001132-00. Ofíciense al Juzgado remitente de la orden de embargo, comunicando tal circunstancia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9910ada17974302318fe1c9d68d947c128d349a16cca70bffd031d9838afbf**

Documento generado en 02/08/2022 10:31:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>